

**Consejo Directivo del FOSALUD  
ACTA NO. 54**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Despacho Ministerial, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles diecinueve de octubre de dos mil once, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CINCUENTA Y TRES
- III. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE APOYO AL MINSAL.
  - 3.1 Proyecto y Convenio de cooperación entre el FOSALUD y MINSAL "Área de Ginecología y Obstetricia".
- IV. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS.
  - 4.1 Resolución Modificativa No. 018/2011 de la "Contratación de Agencia de Publicidad" LP 03/2011.
  - 4.2 Resolución Modificativa No. 019/2011 del contrato no. 08/2011 libre gestión no. 13/2011 "Contratación servicio de taxis"
- V. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
  - 5.1 Modificación de la resolución de adjudicación No. 18/2011, CD-02/2011 Adquisición de medicamentos para reforzar el abastecimiento del FOSALUD.
- VI. RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE RECURSO DE REVISIÓN EN INSUMOS MÉDICOS.
- VII. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE COMPRA DE COMPLEMENTO COMBUSTIBLE LP 09/201
- VIII. COMPRA DIRECTA DE COMBUSTIBLE CD 3 /2011
- IX. ADJUDICACIONES DE LICITACIONES
  - 9.1 ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE.
  - 9.2 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN E INSTALACIÓN
- X. SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE PLAN DE COMPRAS 2011.
- XI. BASES DE LICITACIÓN PARA RENOVACIÓN DE FLOTA VEHICULAR (CAMIONES Y MICROBUSES)
- XII. INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS.
- XIII. VARIOS.
  - 13.1 Informe de atenciones del FOSALUD en la emergencia de octubre de 2011.

**Desarrollo de la Agenda**

**Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:**

1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social de CAPRES

5. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
6. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva.

**Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.**

**I. Verificación del quórum.**

Dra. Elvía Violeta Menjívar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 4) Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 5) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CINCUENTA Y TRES**  
*Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 53 para su revisión y posterior firma en la próxima reunión.*

**III. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE APOYO AL MINSAL.**

**3.1 Proyecto y Convenio de cooperación entre el FOSALUD y MINSAL**  
**"Área de Ginecología y Obstetricia".**

En el marco de lo establecido en el artículo uno, inciso segundo de su ley Especial de constitución el FOSALUD, debe apoyar al MINSAL con un programa especial, el cual se ha denominado Fortalecimiento de las Redes Integrales e Integradas de los Servicios de Salud (RIISS); por lo que según este programa y la ley Especial del FOSALUD este programa tendrá como finalidad proveer medicamentos, vacunas, insumos médicos y de laboratorio a la red pública de establecimientos de salud y hospitales nacionales, para lo cual deberá existir una estrecha coordinación entre el Ministerio de Salud Pública.

En el anterior marco antes referido se elabora el proyecto denominado:  
Compra de Equipos para la Prevención de Muertes Maternas y Perinatales en Mujeres con Embarazos de Alto Riesgo en Hospital Nacional de Maternidad.

Ver presentación electrónica de proyecto.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba el Proyecto y Convenio de cooperación entre el FOSALUD y MINSAL "Área de Ginecología y Obstetricia".***

#### IV. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS.

##### 4.3 Resolución Modificativa No. 018/2011 de la "Contratación de Agencia de Publicidad" LP 03/2011.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo que luego de adjudicar a la empresa MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. el proceso de Licitación Pública No. 03/2011 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2011"; se ha visto la necesidad de gestionar la ampliación del contrato procedente de dicha licitación es decir el No. 011/2011 en un monto de DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00); estos fondos se destinarían a solventar las necesidades logísticas, educativas y de promoción del Congreso – Taller de divulgación de la Ley para el Control del Tabaco, el cual comprende tres eventos, destinados a audiencias diferentes, a quienes se les proporcionará distintos materiales de promoción, para lo cual se estima un monto aproximado de Nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América para invertir en rubro de impresiones, textiles (para fabricación de camisetas y gorras) y otros materiales promocionales. Asimismo, el restante fondo estaría destinado a cubrir los diseños (tipo popular, comic etc.) y productos de materiales educativos y de promoción productos de la campaña de emergencia que se requerirán en el resto del año.

El monto solicitado a ampliar es de DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00), y cuenta con el aval y visto bueno de la disponibilidad financiera para ello, teniendo el respaldo de los cifrados presupuestarios No. 2011-3235-3-04-21-1-54104 ; 2011-3235-3-04-21- 1-24199 y 2011-3235-3-04-21-1-54305, según Memorando No. GF – 117/2011 de fecha seis de septiembre de dos mil once emitido por el Gerente Financiero del FOSALUD.

El sustento legal para aprobar esta resolución modificativa es el artículo cuarenta y dos literal e) y Artículo ciento nueve inciso primero **Modificaciones Ordenes de Cambio** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; así como la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, MODIFICACIONES**. Del contrato en referencia la cual manifiesta lo siguiente: "De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: *b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual.*

Por lo que se solicita al Consejo Directivo **AMPLIAR** el monto al que se refiere la **CLÁUSULA SEXTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO No. 011/2011** celebrado con la empresa MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. que asciende a CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIECIOCHO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$138,018.85) y ampliarlo hasta por la cantidad de DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00) de tal forma que el monto total del contrato será por CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$156,018.85).

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba AMPLIAR el monto al que se refiere la CLÁUSULA SEXTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO No. 011/2011 celebrado con la empresa MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. que asciende a CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIECIOCHO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$138,018.85) y ampliarlo hasta por la cantidad de DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00) de tal forma que el monto total del contrato será por CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$156,018.85).*

#### **4.4 Resolución Modificativa No. 019/2011 del contrato no. 08/2011 libre gestión no. 13/2011 "Contratación servicio de taxis"**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo que luego de la ejecución del proceso de Libre Gestión No. 13/2011 "CONTRATACION SERVICIO DE TAXIS PARA PERSONAL DEL FOSALUD", en el que resultó como adjudicada la empresa "TAXIS EMANUEL, S.A. DE C.V." por un monto de hasta OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00) según el Contrato No. 08/2011; se ha visto la necesidad de continuar con la prestación del servicio de taxis para el personal del FOSALUD, en tanto que dicho servicio se ha incrementado considerablemente, debido a que las distintas actividades del personal les ha implicado se trasladen a tempranas horas a la sede a iniciar sus labores, así como también el que estas actividades concluyen en horas nocturnas.

La necesidad también se justifica en el entendido que restan para terminar el año varios meses y el monto adjudicado esta por agotarse. El sustento legal para aprobar esta resolución modificativa es el artículo cuarenta y dos literal e) y Artículo ciento nueve inciso primero **Modificaciones Ordenes de Cambio** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Así también mediante Memorando GF/No.2011-116, de fecha 6 de septiembre de dos mil once, la Gerencia Financiera, ha manifestado, que no existe inconveniente para poder financiar dicho incremento, pues existen partidas presupuestarias que han generado ahorros, las cuales pueden servir para financiar dicha necesidad.

Por lo que se solita al Consejo Directivo la ampliación del contrato No. 08/2011 "CONTRATACION SERVICIO DE TAXIS PARA PERSONAL DEL FOSALUD", por el máximo permitido por ley es decir, hasta por la cantidad de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la ampliación del contrato No. 08/2011 "CONTRATACION SERVICIO DE TAXIS PARA PERSONAL DEL FOSALUD", por el máximo permitido por ley es decir, hasta por la cantidad de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.*

## **V. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

### **5.1 Modificación de la resolución de adjudicación No. 18/2011, CD-02/2011 Adquisición de medicamentos para reforzar el abastecimiento del FOSALUD.**

La Directora Ejecutiva recuerda al Consejo Directivos que mediante Resolución de Adjudicación No. 18/2011 emitida a las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil once, fue adjudicada la CONTRATACION DIRECTA No. 02/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD 2011", por un monto de UN MILLON QUINIENTOS



**UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1,501,929.50), incluyendo IVA.**

Pero el personal técnico del DACI se percató al momento de proceder a la elaboración de los respectivos contratos existían incongruencias en los montos por lo que se convocó nuevamente a la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitiendo a efecto de emendar los errores encontrados una Acta de Recomendación de Modificación de Adjudicación, en fecha cuatro de octubre de dos mil once, mediante la cual recomendó la Modificación de la resolución de adjudicación No. 18/2011, de fecha veintinueve de septiembre de 2011, debido a que se constató que del total de renglones adjudicados, cuatro de ellos (números 5, 7, 56 y 68), reflejaron datos erróneos, ya que al revisar los cuadros de evaluación, se observó que estos renglones, no habían sido ofertados por las empresas adjudicadas en los términos inicialmente recomendados y adjudicados, resultando en base a este estudio y análisis un nuevo resultado de adjudicación para dichos renglones, siendo lo correcto, el detalle establecido a continuación:

Reng	NOMBRE	%	EMPRESA A ADJUDICAR	Monto a adjudicar
5	Gentamicina (Sulfato) 40 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 2 mL	100%	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$16,020.00
7	Amoxicilina 500 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$61,350.00
56	Vitamina A (Palmitato) 50,000 U.I. Cápsula de gelatina blanda (Perla) Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	100%	DROGUERIA BUENOS AIRES, S.A. DE C.V.	\$2,608.00
68	Cloranfenicol 0.5% Solución Oft. Frasco gotero (5 - 10)mL, protegido de la luz	85%	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	\$7,800.00

Por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas estima conveniente recomendar Modificar la Resolución de Adjudicación No. 18/2011, de la Contratación Directa No. 02/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD", en los términos y para los renglones arriba citados, dando como nuevo resultado un monto total a adjudicar de **UN MILLON QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1,501,629.50), incluyendo IVA, de conformidad al siguiente detalle:**

Reng	NOMBRE	%	EMPRESA A ADJUDICAR	Monto a adjudicar
1	Mebendazol 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$1,350.00
2	Metronidazol (Benzof) 250 mg/5 mL Suspensión oral Frasco (120 - 150)mL, protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$4,700.00
3	Metronidazol 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$8,600.00
4	Diloxanida, Furoato 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco protegido de la luz	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$13,325.00
5	Gentamicina (Sulfato) 40 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 2 mL	100%	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$16,020.00
6	Amoxicilina 250 mg/5 mL Polvo para suspensión oral Frasco 100 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$48,100.00
7	Amoxicilina 500 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$61,350.00
8	Penicilina G (Benzatínica) 1.2 MUI Polvo para suspensión inyectable I.M. Frasco vial con o sin diluyente	100%	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$7,000.00
9	Clantromicina 250 mg/5 mL Polvo o gránulos para suspensión Oral Frasco (50 - 60)mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$96,476.00
10	Clantromicina 500 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$128,000.00

11	Ciprofloxacina (Clorhidrato) 500 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$33,900.00
12	Trimetoprim + Sulfametoxazol (40 + 200) mg/5 mL Suspensión Oral Frasco 100 mL protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$10,000.00
13	Trimetoprim + Sulfametoxazol (160 + 800) mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$14,800.00
14	Doxiciclina (Monohidrato o Hicrato) 100 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	100%	FARLAB, S.A. DE C.V.	\$24,000.00
15	Fluconazol 150 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$1,760.00
16	Nistatina 100,000 UI/ml Suspensión oral Frasco (30 - 40)ml, protegido de la luz, con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1.0)ml.	85%	FARMA, S.A. DE C.V.	\$4,400.00
17	Aciclovir 400 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$22,754.00
18	Penazopindina Clorhidrato 200 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual		DESIERTO	\$0.00
19	Nitrofurantoina macrocristales 100 mg Capsula Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$17,580.00
20	Propranolol clorhidrato 40 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	85%	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$16,320.00
21	Amlodipina (Besleto) 5 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	85%	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$73,200.00
22	Enalapril maleato 20 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	100%	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$27,300.00
23	Epinefrina 1 mg/ml (1:1000) Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegido de la luz	85%	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$886.00
24	Furosemida 40 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	85%	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$4,220.00
25	Hidroclorotiazida 25 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$4,200.00
26	Acido Acetilalicilico (80 - 100) mg Tableta Oral Empaque primario individual		DESIERTO	\$0.00
27	Fitoesteradona (Vitamina K1) 10 mg/ml. Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegido de la luz	100%	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$3,640.00
28	Diplofenaco Sódico 25 mg/ml Solución inyectable I.M. Ampolla 3 mL, Protegido de la luz	100%	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	\$11,700.00
29	Ibuprofeno 400 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	100%	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$41,700.00
30	Acetaminofen 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	100%	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$17,760.00
31	Lidocaina Clorhidrato 2% Solución inyectable, con preservantes I.V. - S.C. Frasco vial 50 mL	100%	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$8,514.00
32	Mepivacaina Clorhidrato con Epinefrina 2% Dilución: (1:80,000 - 1:100,000) Solución inyectable Cartucho 1.8 mL		DESIERTO	\$0.00
33	Metocarbamol 500 mg Tableta Oral Empaque primario individual	100%	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$11,880.00
34	Oxifenadina Clorato 30 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, protegido de la luz	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$15,680.00
35	Hioscina N-Butil Bromuro 10 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz		DESIERTO	\$0.00
36	Hioscina N-Butil Bromuro 20 mg/ml. Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegido de la luz	100%	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$1,680.00
37	Salbutamol (Sulfato) 100 mcg/dosis Aerosol / Frasco inhalador dosificador, (200 - 250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C.)	100%	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$51,400.00
37	Salbutamol (Sulfato) 0.5% Solución para nebulización / Frasco gotero o dosificador, 20 mL, protegido de la luz	85%	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$51,400.00
38	Salbutamol (Sulfato) 0.5% Solución para nebulización / Frasco gotero o dosificador, 20 mL, protegido de la luz	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$4,600.00
39	Beclometasana Dipropionato 50 mcg/aplicación Aerosol / Frasco inhalador dosificador, (200 - 250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C.)		DESIERTO	\$0.00
40	Clorfeniramina Maleato 10 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegido de la luz	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$4,100.00
41	Loratadina 5 mg/5 mL Solución Oral o Jarabe Oral Frasco (100 - 120)ml, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	100%	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$23,500.00
42	Loratadina 10 mg Tableta Oral Empaque primario individual	100%	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	\$23,100.00

43	Dimenhidrato 50 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$15,560.00
44	Dimenhidrato 50 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 5 mL	100%	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$3,960.00
45	Ranitidina (Clorhidrato) 150 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	85%	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$189,810.00
46	Sales de Rehidratación Oral KCl 1.5g/L, NaCl 3.5g/L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9g/L, Glucosa Anhidra 20g/L Polvo para solución oral Sobre 27.9 g	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$13,200.00
47	Amitriptilina Clorhidrato 25 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual		DESIERTO	\$0.00
48	Carbamazepina 200 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$6,800.00
49	Fenitoína Sódica 100 mg Cápsula de liberación prolongada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	85%	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$42,797.50
50	Ergolamina Tartrato + Cafeína (1 + 100) mg Tableta o cápsula Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	100%	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$16,450.00
51	Glibenclámido 5 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	95%	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$4,900.00
52	Metformina Clorhidrato 850 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario Individual o frasco	85%	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$3,180.00
53	Prednisona 5 mg Tableta ranurada Oral Empaque primario individual	100%	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	\$7,400.00
54	Tiamina Clorhidrato 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	100%	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	\$58,000.00
55	Tiamina Clorhidrato 100 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	100%	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$47,850.00
56	Vitaminina A (Palmitato) 50,000 U.I. Cápsula de gelatina blanda (Perla) Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	100%	DROGUERIA BUENOS AIRES, S.A. DE C.V.	\$2,608.00
57	Zinc (Sulfato) 10 mg/5 mL Solución Oral o Jarabe Oral Frasco 120 mL, protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	100%	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$11,700.00
58	Ácido Fólico 1 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	85%	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$3,780.00
59	Cianocobalamina o Hidrocobalamina 1,000 mcg/ml Solución inyectable I.M. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$35,600.00
60	Hierro Sulfato 125 mg/ml Solución oral Frasco 60 mL, protegido de la luz, con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1) mL, tipo jeringa o pipeta		DESIERTO	\$0.00
61	Hierro Sulfato + Ácido Fólico (300 + 0.5) mg equivalente a 60 mg de hierro elemental Tableta Oral Empaque primario Individual o frasco protegido de la luz	85%	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$14,160.00
62	Agua Estéril para Inyección Ampolla 10 mL	100%	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	\$1,314.00
63	Dextrosa en agua destilada 5% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 250 mL	85%	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$945.00
64	Dextrosa en agua destilada 5% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 1,000 mL	85%	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$1,650.00
65	Sodio Cloruro en agua destilada 0.9% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 250 mL	85%	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$1,890.00
66	Sodio Cloruro en agua destilada 0.9% Solución inyectable I.V. Bolsa 1000 mL		DESIERTO	\$0.00
67	Solución electrolítica en agua destilada con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer). Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible, 1,000 mL	85%	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$3,210.00
68	Cloranfenicol 0.5% Solución Oft. Frasco gotero (5 - 10) mL, protegido de la luz	85%	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	\$7,800.00
69	Cloranfenicol 1% Ungüento Oft. Tubo (3 - 5)g	85%	FARMA, S.A. DE C.V.	\$3,750.00
70	Betametasona (Valerato) 0.1% Crema Top. Tubo (15 - 30)g	100%	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$10,500.00
71	Calcio Acetato + Aluminio Sulfato (36.4 - 51.8)% Polvo para solución Top. Sobre (2.2 - 2.8)g	100%	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$1,100.00
72	Clotrimazol 1% Crema Top. Tubo (20 - 40)g	100%	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$10,500.00
73	Hidrocortisona Acetato 1% Crema Top. Tubo (25 - 40)g	100%	QUIMEX, S.A. DE C.V. (OPCION 2)	\$18,500.00
74	Neomicina (Sulfato) + Bacitracina (Zinc) 5mg (5000 U.I.) + 5mg (250 U.I.) Ungüento Top. Tubo (15 - 25)g	100%	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$11,750.00

75	Permetrina 5% Loción o Crema Top. Frasco 60 mL ó Tubo de 60g, protegido de la luz	100%	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$36,400.00
76	Sulfadiazina de Plata 1% Crema Top. Tubo (30 - 60)g, protegido de la luz	100%	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$4,200.00
77	Clotrimazol 1% Crema Vag. Tubo (35 - 45)g, con aplicador	100%	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$9,800.00
78	Estrógenos Conjugados 0.0625% Crema Vag. Tubo (40 - 60)g, con aplicador		DESIERTO	\$0.00
79	Melroicidazol 0.75% Gel Vag. Tubo (40 - 50)g, con aplicador	100%	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$2,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,501,629.50</b>

Por lo que los resultados de la adjudicación por empresa o laboratorio adjudicado quedarían de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA	RENGLONES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
LABORATORIOS TERRAMED, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 15, 17, 28, 48 Y 61	\$222,474.00
GRUPO PALL, S.A. DE C.V.	4, 8, 10, 19, 34, 38, 40, 43, 46, 59 Y 71	\$343,101.00
DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5, 23, 53, 64, 66 Y 67	\$15,591.00
FARLAB, S.A. DE C.V.	14	\$24,000.00
FARMA, S.A. DE C.V.	16, 68 Y 69	\$15,950.00
ACTIVA, S.A. DE C.V.	20, 21, 22, 24, 33, 50, 51, 52 Y 58	\$561,230.00
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	5, 27, 31, 36, 44 Y 55	\$81,664
DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	28 Y 62	\$ 13,014.00
OVIDIO J. VICES, S.A. DE C.V.	29, 30 Y 37	\$ 110,850.00
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	37, 45 Y 49	\$283,957.50
QUIMEX, S.A. DE C.V.	41, 57, 70, 72, 73, 74, 76, 77 Y 79	\$ 103,260.00
DROGUERÍA BUENOS AIRES, S.A. DE C.V.	56	\$2,608.00
LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	42, 53 Y 64	\$88,500.00
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	75	\$36,400.00
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$1,501,629.50</b>

**Por decisión unánime de los miembros anteriores, se aprueba Modificar la Resolución de Adjudicación No. 18/2011, de la Contratación Directa No. 02/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD", en los términos y para los renglones arriba citados, dando como nuevo resultado un monto total a adjudicar de UN MILLON QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1,501,629.50), incluyendo IVA, de conformidad al detalle en cuadros anteriores.**

#### **VI. RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE RECURSO DE REVISIÓN EN INSUMOS MÉDICOS.**

La Directora Ejecutiva que se instaló la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por: Licenciado Jorge Alberto Murcia Guevara, Gerente Administrativo del FOSALUD; Licenciado Hugo Atilio Cruz Quezada, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD; Licenciado Orlando Aquino Alvarado, Gerente Financiero del FOSALUD, y Licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales, Jefe del Departamento Jurídico del FOSALUD; para que conociera y recomendara a este Consejo la resolución del recurso de revisión interpuesto por la empresa SUPLIDORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. contra el acto administrativo de adjudicación número 17/2011 del Fondo Solidario para la Salud, referente al reglón 24, de la Licitación Pública número 04/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL FOSALUD".

La recurrente alegó dos situaciones por las que se consideraba violentada en sus derechos: Primero, la Comisión Evaluadora de Ofertas no tomó en consideración la experiencia que



su representada posee en FOSALUD con dicho insumo; segundo que para evacuar la prevención d experiencia presentaron dos constancias de empresas pública y privada.

Por lo que en la resolución se les aclara lo siguiente:

La recurrente en su exposición de agravios omitió manifestar que en el mismo punto donde hace referencia al Apartado 3.2 numeral 3 de la bases de la licitación, se expresa que al respecto de la experiencia debía de concurrir el siguiente requisito: que el insumo médico haya sido utilizado por lo menos durante un periodo continuo no menor de doce meses previo a la recepción y apertura de ofertas, y que las constancias debían de cumplir con las formalidades establecidas en el Criterio de Evaluación de Experiencia de Uso.

Así mismo al revisar las constancias presentadas en la oferta Técnica y Económica inicial para el renglón 24, se estableció a partir del estudio de las facturas con fechas 03/02/2011, y un acta de recepción en la que se hace constar que el insumo se recibió el 11/01/2011, que válidamente se puede inferir que no cumple con el requisito de tener por lo menos doce meses de utilización de dicho insumo por parte de FOSALUD.

En el escrito de contestación de prevención, la recurrente presentó dos constancia de Experiencia Clínica para el renglón 24, las que fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y se estableció que las mismas no cumplían con los requisitos de presentación; ya que no venían firmadas por quien debería hacerlo, ya que la primera fue emitida por el Hospital de Ahuachapán en fecha dos de septiembre de dos mil diez y solo estaba firmada por el Director del mismo; y la segunda emitida por el Centro Ginecológico con fecha seis de enero de dos mil diez, está firmada por la Jefe de Compras Farmacia y por el Jefe de Sala de Operaciones, y no por las personas que se mencionan en las bases de licitación, en el Apartado 10, Evaluación de Ofertas; es decir por lo referido en la parte de Experiencia Clínica, que expresamente dice que dichas constancias deben estar firmadas por la Jefatura de Enfermería de Suministros Médicos, Médico Asesor y el Visto Bueno del Director Médico de la institución, y no como las presentadas por la recurrente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, al evaluar la documentación presentada por la recurrente en la Oferta Técnica y Económica, no podía asignarle ponderación alguna a las facturas a que hace referencia, en vista de que no cumplía con el requisito de tener como mínimo doce meses de utilización del insumo (renglón 24) por parte de FOSALUD, previos a la apertura de ofertas, y por lo tanto obtuvo 0%, lo que le imposibilitó llegar al porcentaje mínimo establecido en el párrafo continuo del cuadro de Evaluación De la Capacidad Financiera del Apartado 10, que establece que las ofertas deberán alcanzar un porcentaje como mínimo del 85% de la evaluación técnica-financiera para ser considerada su propuesta económica, en el presente caso, la presentada por la recurrente.

La recurrente al no haber evacuado la prevención en legal forma, como se le estaba pidiendo de conformidad a las bases de licitación, ésta perdió la posibilidad de que su oferta económica fuera tomada en cuenta. Por lo tanto se **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO DE FOSALUD RESUELVA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**NO HA LUGAR**, por improcedente, el recurso de revisión invocado por la empresa **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V.**, frente a la resolución de adjudicación de la Licitación Pública número 17/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL FOSALUD", en base al artículo 48 inciso segundo parte final del Reglamento de la Ley

LACAP. Confirmando la resolución emitida por este Consejo Directivo de fecha siete de septiembre de dos mil once.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda resolver de la siguiente manera: NO HA LUGAR, por improcedente, el recurso de revisión invocado por la empresa SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V., frente a la resolución de adjudicación de la Licitación Pública número 17/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL FOSALUD", en base al artículo 48 Inciso segundo parte final del Reglamento de la Ley LACAP. Confirmando la resolución emitida por este Consejo Directivo de fecha siete de septiembre de dos mil once.*

#### **VII. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE COMPRA DE COMPLEMENTO COMBUSTIBLE LP 09/201**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que el proceso de Licitación Pública No. 09/2011 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2011- COMPLEMENTO. SEGUNDO PROCESO", debe ser declarado desierto debido a que ninguna empresa adquirió las bases en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD, en las fechas establecidas en las publicaciones, y solamente se encontró un registro de una empresa, que obtuvo las bases del sitio web de COMPRASAL; y finalmente debido a que habiéndose llegado la fecha de Recepción de Ofertas, prevista para el 10 de octubre de 2011 en las bases de Licitación, y no habiéndose presentado oferta alguna, es procedente que la Comisión de Evaluación de Ofertas proceda a evaluar y recomendar lo pertinente.

Por lo antes expuesto la comisión de evaluación de ofertas recomienda: **DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA vez** la Licitación Pública No. 09/2011 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2011- COMPLEMENTO. SEGUNDO PROCESO", en base al artículo sesenta y cuatro de la LACAP.

Y por lo tanto se publique la resolución correspondiente y proceda inmediatamente el DACI a realizar los trámites correspondientes para desarrollar el proceso de Compra Directa conforme a lo que establece la LACAP.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba **DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA vez** la Licitación Pública No. 09/2011 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2011- COMPLEMENTO. SEGUNDO PROCESO", en base al artículo sesenta y cuatro de la LACAP. Y por lo tanto se publique la resolución correspondiente, y proceda inmediatamente el DACI a realizar los trámites correspondientes para desarrollar el proceso de Compra Directa conforme a lo que establece la LACAP.*

#### **VIII. COMPRA DIRECTA DE COMBUSTIBLE CD 3 /2011**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo, que en vista que se ha emitido la segunda resolución de declaración de desierto del proceso de "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL

**PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2011-COMPLEMENTO**"; Es procedente aplicar lo dispuesto en el artículo 72 literal "F" de la LACAP, y para ello es necesario emitir el respectivo acuerdo mediante una resolución razonada para la se desarrollan las siguientes valoraciones:

- I. Que para la adquisición de este suministro, se han desarrollado dos procesos de Licitación Pública, los cuales fueron declarados desiertos por este Consejo Directivo por no presentarse oferta alguna.
- II. Que es necesario garantizar el abastecimiento de Combustibles para el Fondo Solidario para la Salud en lo que resta del presente año y las primeras semanas del siguiente; es procedente adquirir más cupones canjeables por combustible para la flota de vehículos ya que las existencias son por debajo de los 10,000 cupones; lo que permitiría afrontar la movilización de pacientes y personal de nuestra institución, así como afrontar la emergencia actual ante la situación atemporalada de nueve días consecutivos.
- III. Que la variación de los precios en el combustible ha generando un incremento significativo en el consumo de combustible, ya que el comportamiento del precio por galón de combustible durante el primer semestre del presente año, ha sido consistentemente a la alza. Hay que destacar también que la flota vehicular del FOSALUD se ha incrementado, lo que también ha generando un incremento en el consumo de combustible.

Por tanto y de conformidad a los artículos 39 literal c), 71 y 72 literal f), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Consejo Directivo **RESUELVE:**

1. Autorizar que el DACI del FOSALUD utilice para la **"ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2011-COMPLEMENTO."** La forma de contratación por Contratación Directa.
2. **GIRAR** instrucciones a la Unidad Solicitante de la Compra y al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a desarrollar el proceso de compras respectivo.

#### **8.2 Nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases para Compra Directa 03/2011.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que es necesario, por mandato de ley, realizar el **NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE BASES DE COMPRA DIRECTA 03/2011, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2011-COMPLEMENTO"**. Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2011-3235-3-02-01-21-1-54110, con un único renglón por adjudicar por un monto de \$137,160.00 Ciento treinta y siete mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número CD 03/2011, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma : Señor Maximiliano

López, Encargado de Combustible y Experto en la Materia; Ingeniero Ludwing Morales, Jefe de Servicios Generales y Unidad Solicitante; Licenciado Néstor Mena, Contador de la Gerencia Financiera y Analista Financiero; y Lic. Héctor Manuel Fuentes, Colaborador Jurídico de Compras DACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de Contratación Directa.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las BASES y COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE COMPRA DIRECTA 03/2011, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2011-COMPLEMENTO", con un único renglón por adjudicar por un monto de \$137,160.00 Ciento treinta y siete mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América.***

## **IX. ADJUDICACIONES DE LICITACIONES**

### **9.1 ADQUISICION DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de LICITACION PÚBLICA No. 06/2011 "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO Y SOFTWARE PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, 2011", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta los siguientes resultados:

- I. Se recibieron ofertas de las siguientes nueve empresas: SIEMENS ENTERPRISE, S.A.; DPG, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA, S.A. DE C.V.; IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES "REYES" FRANCISCO REYES; TECNASA ES, S.A. DE C.V.; GBM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.; GLOBAL SOLUTION LATINOAMERICA, S.A. DE C.V. (NETWORK SECURE) y DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
- II. Se verificó la información, en cada una de las ofertas, encontrando que los documentos de Presentación Legales que las Empresas oferentes entregaron no estaban de conformidad con la documentación requerida; Por lo que se previno, y resulto que solamente siete Empresas subsanaron en la fecha y hora establecida, quedando fuera del proceso GBM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. y SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA, S.A. DE C.V.(NETWORK SECURE).
- III. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían alcanzar un porcentaje mínimo del 80% de la evaluación técnica-financiera (de la cual la evaluación financiera no podrá ser menor de 16%), dando como resultado, que las siete empresas participantes alcanzaron el puntaje máximo requerido. Por lo que se procedió dentro de estas empresas a proponer la adjudicación por renglón a aquellas empresas que de la relación calidad y precio es ajuicio del FOSALUD la más conveniente, lo cual se detalla a continuación:



RENGLON	EMPRESA	PORCENTAJE
1	RAF, S.A. DE C.V.	93.89%
2	DATA & GRAPHIC, S.A. DE C.V.	94.00%
3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES	89.66%
4	RAF, S.A. DE C.V.	94.84%
5	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	100%
6	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES	96.00%
7	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	80.39%
8	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES	96.00%
9	DPG, S.A. DE C.V.	98.16%
10	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	100%
11	GLOBAL SOLUTION LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	87.00%
12	DESIERTO	—
13	SIEMENS ENTERPRISE, S.A.	88.00%
14	RAF, S.A. DE C.V.	96.00%
15	SIEMENS ENTERPRISE, S.A.	88.00%
16	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	95.09%
17	GLOBAL SOLUTION LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	77.40%

Por lo antes expuesto, la Comisión RECOMIENDA al Consejo Directivo: Adjudicar la Licitación Pública No. 06/2011 "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMatico Y SOFTWARE PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, 2011" de manera parcial por un monto total de CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$160,120.44), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle.

Rang	Descripción	Empresa	Cantidad	Monto
1	Computadora I	RAF, S.A. DE C.V.	57	\$80,598.00
4	Computadora Portatil (Minilaptop)		11	\$12,826.00
14	Solución para respaldo de datos para los equipos de los usuarios de la Sede administrativa del FOSALUD		1	\$12,090.00
2	UPS		59	\$2,222.33
3	Computadora II	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES	2	\$5,142.00
6	Impresor Láser Monocromático		1	\$1,015.00
8	Fax	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	5	\$1,815.00
5	Impresora laser color		2	\$11,195.10
7	Impresor de inyección de tinta		5	\$1,436.20
10	Escáner		10	\$14,398.80
16	Licencia de Anáylrus		58	\$4,176.32
9	Proyector	DPG, S.A. DE C.V.	11	\$9,569.78
11	Dispositivo para almacenamiento en red	GLOBAL SOLUTION LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	1	\$703.36
17	DVD RW Externo USB		3	\$138.31
13	Firewall		1	\$2,454.43
15	Adobe Audition	DESIERTO	1	\$438.81
12	SWITCH			
TOTAL				\$160,120.44

**Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba adjudicar la Licitación Pública No. 06/2011 "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMatico Y SOFTWARE PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, 2011" de manera parcial por un monto total de CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$160,120.44), incluyendo IVA, de acuerdo al detalle en cuadro anterior.**

## 9.2 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN E INSTALACIÓN

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2011. "Adquisición de equipo de radio comunicación e instalación para las Unidades de

Salud con servicios FOSALUD, Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI), vehículos y centro de monitoreo en la sede de FOSALUD – Complemento", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta los siguientes resultados:

- I. Se recibieron ofertas de las siguientes nueve empresas: RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; TELESIS S.A. DE C.V.; y GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR. S.A. DE C.V. Se verificó la información, en cada una de las ofertas, encontrando que los documentos de Presentación Legales que las Empresas oferentes entregaron no estaban de conformidad con la documentación requerida; Por lo que se previno, y resulto que todas las Empresas subsanaron las prevenciones por lo pasaron a las siguientes fases del proceso de evaluación.
- II. La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados y Referencias Bancarias, así como la experiencia crediticia de éstas, encontrando que la primera oferta obtuvo el 30%, la segunda el 30% y la tercera el 24%. La Evaluación Técnica se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos establecidos según las Bases de Licitación.
- III. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían cumplir como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) de la evaluación técnica – financiera; por lo que las tres ofertas alcanzaron el porcentaje mínimo requerido, RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., TELESIS S.A. DE C.V. y GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR. S.A. DE C.V., lo cual se detalla a continuación.

RENGLON	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	100%
2	RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	100%
3	RADIO COMUNICACIONES, S.A.	100%
4	RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	100%
5	RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	100%
6	TELESIS S.A. DE C.V.	100%
7	RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	100%
8	RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	100%

Por lo antes expuesto, la Comisión RECOMIENDA al Consejo Directivo del FOSALUD: Adjudicar la Licitación Pública No. 07/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN E INSTALACIÓN PARA LAS UNIDADES DE SALUD CON SERVICIOS FOSALUD, OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES (OSI), VEHÍCULOS Y CENTRO DE MONITOREO EN LA SEDE DE FOSALUD – COMPLEMENTO", de manera parcial por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 155,040.77) incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle.

REGIONES ADJUDICADOS	EMPRESA ADJUDICADA	Monto Adjudicado
1. Radio Base	RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 100,157.20
2. Radio Base Móvil		\$ 8,540.60
3. Radio Portátil		\$ 5,672.60
4. Equipo Repetidor		\$ 30,108.00
5. Multi Tester		\$ 19.00
7. Medidor de frecuencias		\$ 364.59
8. Alquiler de sitio para equipo repetidor		\$ 9,482.00
6. Watt meter (Vatímetro)		TELESIS, S.A. DE C.V.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 155,040.77</b>

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba adjudicar la Licitación Pública No. 07/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN E INSTALACIÓN PARA LAS UNIDADES DE SALUD CON SERVICIOS FOSALUD, OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES (OSI), VEHÍCULOS Y CENTRO DE MONITOREO EN LA SEDE DE FOSALUD – COMPLEMENTO", de manera parcial por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 155,040.77) incluyendo IVA, de acuerdo al detalle en cuadro anterior.*

#### X. SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE PLAN DE COMPRAS 2011

La Directora Ejecutiva, plantea al pleno que conforme al análisis realizado por la Gerencia Financiera en cuanto a la ejecución del Plan de Compras actual, así como la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) correspondiente al año 2011; y además tomando en cuenta las economías obtenidas de los diferentes procesos de compra durante los primeros tres trimestres del año señalado; que se hace necesario realizar una nueva reprogramación del Plan de Compras del año 2011, a fin de poder cubrir los montos del proceso de compra de equipos de transporte para el presente año y cubrir las necesidades de la Emergencia Nacional a raíz de la depresión tropical "Doce E", cuya inversión total asciende a \$ 1, 240,000.00 los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Código de Específico	Conceptos	Montos
54113	Insumos Médicos	\$ 1,000,000.00
61105	Vehículos	240,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 1,240,000.00</b>

La Directora Ejecutiva explica al pleno, que en cuanto al monto de insumos médicos, estos serán financiados con los fondos que originalmente estaban asignados presupuestariamente para medicamentos, por lo que no habrá necesidad de realizar ninguna reprogramación presupuestaria interna; sin embargo en el caso de los vehículos, si existirá la necesidad de realizar la siguiente reprogramación presupuestaria:



## MODIFICACION DEL PAC POR RUBRO 2011



Código	RUBRO PRESUPUESTARIO	MONTO A DISPONER	MONTO A AMPLIAR
54	Adquisición de Bienes y Servicios		
541.05	Productos Farmacéuticos	\$ (240,000.00)	
61	Inversión en Activo Fijo		
611.05	Equipo de Transporte		240,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$ (240,000.00)</b>	<b>\$ 240,000.00</b>

Respecto a esto último, la Directora Ejecutiva aclara que la inversión a realizar en el equipo de transporte obedece a que se ha proyectado la renovación de la flota de vehículos institucionales, pues una buena cantidad de ellos data desde el año 2006, y cuya inversión se hará en los siguientes vehículos:

Finalmente con base a todo lo planteado, la Licda. Verónica Villalta solicita al Consejo Directivo se apruebe el monto de la reprogramación solicitada en el Plan de Compras del año 2011 que asciende a \$ 1,240,000.00 a efecto de garantizar la optima inversión de los recursos institucionales.

### XI. BASES DE LICITACIÓN PARA RENOVACIÓN DE FLOTA VEHICULAR (CAMIONES Y MICROBUSES)

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que es necesario, por mandato de ley, realizar el **NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-13-2011 RENOVACIÓN PARCIAL DE FLOTA VEHICULAR, DEL FOSALUD, Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2011-3235-3-02-01-21-1-61105;** con cinco renglones por adjudicar por un monto de **\$240,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norte América,**

DETALLE DE INVERSION		
1	Camiones de 10 Toneladas	\$ 160,000.00
2	Microbuses	80,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$ 240,000.00</b>



Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número LP 13/2011, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Ing. Ludwig Morales Alegría, Jefe de Servicios Generales y Unidad Solicitante; Lic. Orlando Aquino, Gerente y Analista Financiero; Sr. Oscar Cáceres, Jefe de Transporte y Experto en la Materia; Sra. Nancy Carol González, Colaborador Administrativo del DACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

**Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las BASES Y COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-13-2011 RENOVACIÓN PARCIAL DE FLOTA VEHICULAR, DEL FOSALUD, con cinco renglones por adjudicar por un monto de \$240,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norte América.**

## **XII. INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta acción se presenta la ejecución del tercer trimestre del año, y luego el consolidado acumulado del año luego de tres trimestres, así como las proyecciones para el próximo trimestre.

### **3.1 Ejecutado del Programa Anual de Compras para trimestre de julio a septiembre de 2011.**

FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO EJECUTADO			\$958,236.72
	Julio	Agosto	Septiembre	Total trimestre
Licitación Pública	\$	\$	\$434,417.40	\$434,417.40
Licitación Pública x Invitación	\$298,627.06	\$	\$2,887.62	\$301,414.68
Concurso Público	\$	\$	\$	\$0.00
Concurso Público x Invitación	\$	\$	\$	\$0.00
Contratación Directa	\$	\$	\$	\$0.00
DR-CAFTA	\$97,217.40	\$	\$420.30	\$97,637.70
Libre Gestión	\$70,364.39	\$10,000.00	\$44,402.55	\$124,766.94
<b>Total Ejecutado</b>	\$466,108.85	\$10,000.00	\$482,127.87	\$958,236.72
<b>Total Programado</b>	\$264,040.33	\$388,400.40	\$98,018.44	\$750,459.17
<b>Ejecutado/Programado</b>	177%	3%	492%	128%

### **12.2 Acumulado de ejecución del programa anual de compras de enero a septiembre de 2011.**

En este período se han ejecutado un total de 52 procesos, contratando un monto de \$3,573,982.96. equivalente al 56 % del monto programado para el mismo período. De acuerdo al siguiente detalle:

FORMA DE CONTRATACIÓN	PROCESOS	MONTO CONTRATADO
LP	4	\$1380.437,07
LPI	13	\$621.512,43
DR-CAFTA	5	\$1251.070,08
CD	1	\$64.100,00
LG	29	\$248.863,38
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>\$3573.982,96</b>

GERENCIAS Y DEPARTAMENTOS SOLICITANTES	MONTO REPAc -2011	MONTO EJECUTADO I TRIM 2011	MONTO EJECUTADO II TRIM 2011	MONTO EJECUTADO III TRIM 2011	PRORROGA CONTRATOS 2010	MONTO EJECUTADO ENERO - SEPT 2011	% de ejecución	SALDO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	\$1.288.842,97	\$08.142,27	\$487.046,41	\$101.853,62	\$57.635,25	\$755.680,55	58,63%	\$533.162,42
<b>GERENCIA TÉCNICA</b>	<b>\$2.452.424,68</b>	<b>\$3.800,00</b>	<b>\$38.701,96</b>	<b>\$38.177,46</b>		<b>\$81.679,42</b>	<b>3,33%</b>	<b>\$2.370.745,26</b>
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$235.529,79	\$3.094,79	\$0,00	\$170.094,90	\$4.468,56	\$182.658,25	77,58%	\$52.871,54
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	\$3.191.048,90	\$620.527,44	\$542.504,34	\$532.055,10		\$1.695.087,48	53,11%	\$1.495.961,42
INFORMATICA	\$278.448,34	\$5.475,12	\$26.526,82	\$0,00	\$8.161,45	\$39.163,39	14,10%	\$239.284,95
UNIDAD DE SEGURIDAD	\$958.782,26	\$503.448,10	\$13.582,26	\$0,00	\$265.810,58	\$822.841,94	85,91%	\$135.940,34
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	\$348.290,00	\$0,00	\$138.018,85	\$97.461,25		\$235.479,10	67,61%	\$112.810,90
ALMACENES	\$100.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	0,00%	\$100.000,00
GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$48.471,36	\$15.887,80	\$0,00	\$17.604,39	\$13.632,00	\$47.134,19	97,24%	\$1.337,17
DACI	\$25.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	0,00%	\$25.000,00
CONSULTORIAS VARIAS	\$88.593,46	\$2.688,48	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.688,48	3,04%	\$85.904,98
<b>TOTAL REPAc-2011</b>	<b>\$8.624.437,84</b>	<b>\$1.348.982,00</b>	<b>\$1.265.764,34</b>	<b>\$958.236,72</b>	<b>\$339.727,82</b>	<b>\$3.913.718,78</b>	<b>45,39%</b>	<b>\$4.710.719,06</b>
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL AÑO	100,00%	15,19%	14,18%	10,74%	3,81%	45,39%		54,61%

La Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que por mandato de ley es necesario no sólo conocer sino aprobar la ejecución trimestral del Programa Anual de Compras del FOSALUD.

**Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido y se aprueba el informe de la ejecución trimestral del Programa Anual de Compras del FOSALUD, correspondiente al período enero – septiembre 2011.**

### XIII. VARIOS.

**13.1 Tramite de recursos y procedimientos disciplinarios pendientes de conocimiento del Consejo Directivo. Señor Julio Alberto Bolaños Rodríguez**

I. Se procedió a la suspensión contrato individual de trabajo en fecha 10 de junio de 2011, en base a los artículos 36 ordinal 7º y 38 del Código de Trabajo, en la plaza de Motorista I, destacado en la Sede administrativa, con número de expediente 477-06.

II. En fecha 30 de septiembre de 2011, el señor Julio Bolaños presenta escrito dirigido a la Junta Directiva del FOSALUD, por medio del cual relata que ha sido puesto en libertad por lo que solicita giren instrucciones administrativas correspondientes para que se le restablezca en su cargo y plaza de motorista.

**Por decisión unánime de los miembros asistentes se acuerda el no reinstalo del señor Julio Alberto Bolaños Rodríguez, procediendo a su respectiva indemnización y el pago proporcional de sus prestaciones laborales adeudadas de conformidad con la ley.**

### 13.2 Informe de atenciones del FOSALUD en la emergencia de octubre de 2011.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD presenta a las y los miembros del Consejo Directivo el informe de resultados y atenciones brindadas por el FOSALUD tanto en unidades como en alberges en los primeros días de la emergencia del (13 al 17 de octubre).

Ver presentación electrónica.

**Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba destinar \$40,000.00 para la compra de imprevistos y para el pago de personal eventual médico y de enfermería para hacer frente a la demanda de servicios durante la emergencia.**


No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veintiséis de octubre del dos mil once, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



**Dra. Elvia Violeta Menjivar**  
**Presidenta del Consejo Directivo en Funciones**




**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
**Propietario Ministerio de Hacienda**



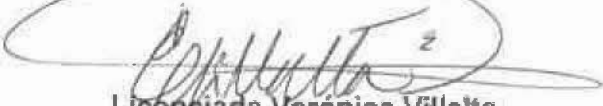
**Dr. Milton Giovanni Escobar**  
**Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social**



**Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García**  
**Propietaria Área Social de CAPRES**



**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**  
**Propietario Cruz Roja Salvadoreña**



**Licenciada Verónica Villalta**  
**Secretaria del Consejo Directivo y**  
**Directora Ejecutiva**